

" REGLAMENTO ESPECIAL PARA LA EVALUACIÓN DE LAS COLECCIONES DE ENTEROS POSTALES EN LAS EXPOSICIONES FIP"

Artículo 1.- EXPOSICIONES COMPETITIVAS

De acuerdo con el Artículo 1.4 del Reglamento General de la FIP para la Evaluación de las Colecciones Competitivas en las Exposiciones de la FIP (GREV) se han desarrollado estas reglas especiales para complementar aquellos principios en lo referente a los Enteros Postales. También se refieren a las directrices para reglamentar las colecciones de Enteros Postales.

Artículo 2.- COLECCIONES COMPETITIVAS

Una colección de Enteros Postales comprende un conjunto lógico y coherente de material postal el cual o bien ostente un sello preimpreso oficialmente autorizado o un diseño o inscripción indicando que ha sido previamente pagado un valor facial específico correspondiente a una tarifa de franqueo (Referencia: GREV, Artículo 2.3).

Artículo 3.- PRINCIPIOS PARA DESARROLLAR UNA. COLECCIÓN

Una colección de Enteros Postales debe ser preparada utilizando piezas apropiadas nuevas y/o usadas para fines postales, de un país determinado o de un grupo de territorios asociados, para ilustrar una o más de las categorías que se enumeran a continuación:

3.1.- Los enteros postales pueden ser clasificados de acuerdo con:

- 1.-** La forma de su disponibilidad o de su uso.
- 2.-** La configuración física del papel o de la tarjeta.
- 3.-** El servicio postal o asociado que los ha utilizado.

3.2.- Lo forma de su disponibilidad y de su uso puede ser definida de lo manera siguiente:

- 1.-** Emitidos por una administración postal.
- 2.-** Emitidos por un servicio oficial.
- 3.-** Emitidos por unas fuerzas armadas.
- 4.-** Emisiones impresas bajo pedido (privadas). Enteros con franqueo preimpreso aprobado por la administración postal y bojo su regulación, pero emitidos bajo pedido privado individual o de uno entidad.

3.3.- La configuración física del papel o de lo tarjeta sobre la que ha sido impreso el sello puede ser subdividido como sigue:

- 1.-** Hojas de cada incluyendo los aerogramas.
- 2.-** Sobres incluyendo los de certificado.
- 3.-** Tarjetas postales.
- 4.-** Cartas-tarjetas.
- 5.-** Fajas de periódicos.
- 6.-** Formularios postales impresos de diversos tipos.

3.4.- El entero postal ha sido emitido para una variedad de servicios postales y asociados incluyendo los siguientes:

- 1.-** Postales: local, nacional e internacional por vía terrestre; local, nacional e

internacional por vía aérea.

2.- Certificados: nacional e internacional.

3.- Telégrafos: nacional e internacional.

4.- Recibos de servicios vanos: certificados de cartas y paquetes postales, transferencias y giros postales y otros documentos que soporten impresos sellos o diseños.

3.5.- Los formularios vendidos con sellos adheridos, cubriendo el país de que se trate, pueden ser incluidos.

3.6.- Las colecciones de Enteros Postales deben constar normalmente de piezas completas. En los casos en que ciertas piezas son muy raras en su forma completa, o son solamente conocidas en su forma incompleta, pueden ser aceptadas como parte de una colección, así como también en estudios, por ejemplo de variaciones en las tintos utilizadas en los sellos, o de piezas con cancelaciones raras. El uso de los sellos (cortados) de Enteros Postales como adheridos también puede incluirse.

3.7.- Los ensayos y pruebas tanto de proyectos aprobados como de rechazados pueden ser también incluidos.

El plan o concepto de la colección estará claramente expuesto en un resumen introductorio que puede tomar cualquier configuración (Referencia; GREV, Artículo 3.3).

Artículo 4.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS COLECCIONES (Referencia: GREV, Artículo 4).

Artículo 5.- EVALUACIÓN DE LAS COLECCIONES

5.1.- Las colecciones de Enteros Postales serán juzgadas por especialistas reconocidos en sus respectivos campos y de acuerdo con el Capítulo V (artículos 31-47) del GREX (Referencia: GREV, Artículo 5.1).

5.2.- Para las colecciones de Enteros Postales los siguientes porcentajes se presentan para guiar al Jurado a una evaluación equilibrada (Referencia: GREV, Artículo 5.2).

Tratamiento e Importancia Filatélica	30
Conocimientos Filatélicos y conexos, Estudio Personal e Investigación	35
Estado y Rareza	30
Presentación	5
TOTAL	100

Artículo 6.- DISPOSICIONES FINALES

6.1.- En caso de cualquier discrepancia en el texto, proveniente de las traducciones, prevalecerá el texto en idioma inglés.

6.2.- Este Reglamento especial para la Evaluación de las Colecciones de Enteros Postales en las Exposiciones de la FIP ha sido aprobado por el 54 Congreso de la FIP, el 5 de noviembre de 1985, en Roma. Tienen vigencia a partir del 5 de noviembre de 1985 y se aplican a todas aquellas exposiciones a las que la FIP concedo el patrocinio, auspicios o apoyo en el 54 Congreso de la FIP y en lo sucesivo.

Ha sido automáticamente ajustado en el 61 Congreso de la FIP en Granada el 4 de mayo de 1992, entrando en vigor las modificaciones el 1 de enero de 1995.

DIRECTRICES para la Evaluación de Colecciones de ENTEROS POSTALES en Exposiciones FIP

INTRODUCCIÓN

Estas Directrices son emitidas por la Comisión de Enteros Postales de la RIP. para ayudar a explicar el Reglamento Especial para la Evaluación de las Colecciones de Enteros Postales en las Exposiciones de la FIP. (SREV) que fue aprobado por el Congreso de la FIP de 1985 en Roma. Están encaminadas a proporcionar pautas generales referentes a:

A. LA DEFINICIÓN Y NATURALEZA DEL ENTERO POSTAL.

B. LOS PRINCIPIOS PARA DESARROLLAR UNA PARTICIPACIÓN.

C. LA EVALUACIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN DE ENTEROS

POSTALES.

y deberán ser leídas en armonía con el Reglamento Especial anteriormente citado y con el Reglamento General de la FIP. para la Evaluación de las Colecciones Competitivas en las Exposiciones de la FIP (GREV).

En tanto que la Comisión unánimemente reconoce que cualquier coleccionista es perfectamente libre de construir y desarrollar una colección en la manera que considere convenientemente, la Comisión estimó que tenía el deber de informar y dar pautas en relación con la colección de enteros postales para que la verdadera naturaleza y propósito de los varios tipos de material comúnmente agrupados bajo este epígrafe pueda ser apropiadamente apreciada por aquellos a quienes interese. A este fin se ha intentado producir una definición generalmente aceptable de los enteros postales con las cualidades requeridas incluyendo los materiales conexos.

A.- DEFINICIÓN Y NATURALEZA DEL ENTERO POSTAL

(1). Una definición tradicional generalmente aceptada de entero postal puede ser enunciada como sigue:

Los enteros postales comprenden material postal que o bien porta un sello impreso oficialmente autorizado o un emblema o inscripción indicando que un valor facial específico de un servicio postal o análogo ha sido previamente pagado.

NOTA. Mientras tradicionalmente la presencia de un sello previamente impreso ha sido fundamental para que un objeto fuera generalmente aceptado dentro de la definición de entero postal (ver SREV Artículo 2), un número de países emitían los denominados "Fórmula" (en castellano "Formularios"), objetos que eran vendidos al público llevando sellos adheridos, antes de haber emitido enteros postales con sellos impresos. Más recientemente un crecido número de Administraciones Postales han introducido enteros postales en los que mientras son vendidos al público a un precio especificado, solamente indican que un servicio determinado/tarifa postal ha sido

previamente pagado sin que se especifique ninguna indicación de valor "sin valor especificado" (NVI). Tal material podría ser evidentemente incluido en colecciones y participaciones de Enteros Postales.

La posición respecto a los objetos similares o idénticos en formatos a enteros postales normales pero que no llevan ya un sello impreso, o una indicación de valor o de servicio queda más sujeta a debate, y en el momento presente participaciones comprendiendo únicamente tales objetos sin franqueo están probablemente mejor presentados fuera de competición en las Exposiciones Internacionales de la FIP. La situación está sin embargo en evolución y la Comisión puede producir pautas de ayuda sobre este tema a su debido tiempo.

(2). Las características físicas del papel o tarjeta sobre la que el sello, etc..., ha sido impreso dependen fundamentalmente del propósito específico para el que ha sido preparado un entero postal en particular. Los primeros enteros postales impresos fueron generalmente pliegos-cartas y sobres. Las restantes configuraciones de enteros postales incluyen tarjetas postales, fajas para periódicos, sobres de certificado, certificados de entrega, cartas-tarjetas y pliegos para correo aéreo (aerogramas), pero otros tipos de documentos llevando impresos sellos postales han sido producidos por cierto número de países.

Otras categorías de enteros postales que son diseñados para operaciones de pago anticipado pero con propósitos no estrictamente postales y que son habitualmente incluidos en una colección de Enteros Postales son los formularios telegráficos y giros postales.

NOTA. En algunos casos los sellos que encontramos impresos sobre los formularios telegráficos llevan la inscripción "CORREOS" y son aceptados como sellos postales cuando son separados de su formato original.

(3). Los Enteros Postales pueden ser agrupados en las siguientes clases de acuerdo a la forma de su disponibilidad y uso:

a) EMISIONES DEL CORREO. Enteros postales preparados bajo las especificaciones de una Administración Postal y emitidos por ella para uso público. Es importante distinguir las modificaciones privadas no oficiales de una emisión normal del Correo realizadas con propósitos filatélicos las cuales a menudo son denominadas "REPIQUAGES" ("SOUVENIR" o "RECUERDOS").

b) EMISIONES DE UN SERVICIO OFICIAL. Enteros postales producidos para el uso exclusivo de Departamentos Gubernamentales. Los sellos impresos pueden ser similares a los que encontramos en las emisiones del Correo o de un diseño especial. Alternativamente las emisiones del Correo pueden ser adaptadas para el Servicio Oficial mediante sobre-carga, etc...

c) EMISIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (MILITARES). Enteros postales producidos para el uso de los miembros de las Fuerzas Armadas. Los sellos impresos pueden ser similares a los que encontramos en las emisiones del correo o de un diseño especial.

d) EMISIONES POR ENCARGO (PRIVADAS). Enteros postales llevando sellos del Correo realizados, con autorización de la Administración Postal y bajo regulaciones específicas, a petición de personas individuales u organizaciones. Los sellos impresos pueden cubrir una más amplia gama de valores e incluso motivos que las existentes en las emisiones del Correo.

NOTA. Es importante distinguir dentro de la clase de emisiones privadas entre aquellos objetos producidos para un uso postal genuino y aquellos producidos con objetivos filatélicos.

e) EMISIONES DE CORREOS LOCALES. Enteros postales producidos por

agencias postales privadas con diferentes niveles de reconocimiento y apoyo de una Administración Postal.

Es también posible clasificar los enteros postales de acuerdo con el tipo de servicio postal o asociado para el cual fueron preparados.

Como ejemplos de tales servicios se incluyen los siguientes:

f) CORREO: de superficie/correo aéreo -local, interior, extranjero- cartas, tarjetas postales, paquetes, periódicos...

g) CERTIFICADO: interior, extranjero.

h) TELEGRAFOS: interior, extranjero, etc...

i) RECIBOS: certificados de entrega (acuse de recibo), cartas, paquetes.

j) TASAS DIVERSAS: giros postales, libranzas de dinero, otros documentos llevando sellos impresos.

B.- PRINCIPIOS PARA DESARROLLAR UNA PARTICIPACIÓN

Una participación de Enteros Postales debe comprender un conjunto lógico y coherente de Enteros Postales nuevos y/o usados como se define en las Directrices preparadas por la Comisión de Enteros Postales de la FIP para ilustrar una o más de las categorías señaladas a continuación. El plan y/o el concepto de la participación debe ser formulado en una hoja introductoria (Ver GREV Artículo 3.3).

a) Las emisiones de un país determinado o grupo asociado.

b) Las emisiones de un periodo cronológico determinado.

c) Las emisiones de un clase determinada de enteros postales [ver sección A (3) a)-e)].

d) Las emisiones de un tipo determinado de servicio postal o asociado [ver sección A (3) f)-j)].

e) Las emisiones correspondientes a una particular forma física del papel o la cartulina [ver sección A (2) anterior].

Las participaciones de Enteros Postales deben ser normalmente de piezas completas. Cuando ciertas piezas sean muy raras en forma completa o son solamente conocidas en forma recortada (esquina recortada) pueden ser aceptables como parte de una participación, como lo sería un estudio por ejemplo de las variaciones de la impresión de los sellos utilizados o con cancelaciones raras. El uso de sellos de los Enteros Postales como adhesivos pueden también formar parte igualmente de una participación de Enteros Postales.

Al igual que en las participaciones con sellos adhesivos, las piezas de pruebas oficiales, o ensayos o sobrecargadas SPECIMEN ("MUESTRA") o CANCELLED ("ANULADO") pueden también formar parte igualmente de una participación de Enteros Postales.

C.- EVALUACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES

De acuerdo con los Artículos 4.3. y 4.10. del Reglamento General de la FIP para Exposiciones (GREX), las Exposiciones Mundiales Generales y las Internacionales deben disponer que la específica clase de Enteros Postales sea mostrada como un conjunto en una parte del local de la exposición.

En otras exposiciones cuando no existe separación de clases es deseable que las participaciones de Enteros Postales sean agrupadas geográficamente con la Clase de Filatelia Tradicional excepto para los temas de correo aéreo que pueden ser mostrados más apropiadamente junto con la Clase de Aerofilatelia.

En la evaluación de una participación de Enteros Postales el jurado usará los siguientes criterios generales (ver GREV Artículo 4.2.):

- a) Tratamiento de la participación - ver GREV Artículo 4.3.
- b) Importancia de la participación - ver GREV Artículo 4.4.
- c) Conocimiento e Investigación - ver GREV Artículo 4.5.
- d) Estado y Rareza - ver GREV Artículo 4.6.
- e) Presentación - ver GREV Artículo 4.7.

Los expositores deben conocer la necesidad de considerar cuidadosamente los diversos aspectos a combinar conjuntamente para mejorar el premio que una participación puede alcanzar. A continuación se dan algunas indicaciones sobre los criterios individuales de cada elemento básico fundamental.

a) TRATAMIENTO DE LA PARTICIPACION.

Grado de avance, originalidad y amplitud de la participación: ¿Presenta la participación el mayor grado de progreso en relación con el material incluido? ¿Es lo presentado ortodoxo o se ha utilizado una interpretación original o inusual? ¿Hasta qué punto está completo el tratamiento del tema elegido? ¿Ha sido el tema bien elegido para permitir una participación adecuadamente equilibrada para ser expuesta en el espacio disponible? ¿El material exhibido se corresponde adecuadamente con el título y descripción de la participación?

b) IMPORTANCIA.

La "importancia" de una participación viene determinada conjuntamente por la significación de la participación presentada en relación con el tema elegido y por el conjunto de la importancia del tema en el campo de los Enteros Postales en general.

c) CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN.

La participación debe demostrar una completa y correcta apreciación del material elegido y un detallado estudio de la información existente. El jurado deberá tener en cuenta la investigación personal realizada por el expositor (ver GREV Artículo 4.5.).

d) ESTADO Y RAREZA.

Las piezas expuestas deben estar en la mejor condición posible. El jurado deberá tener en cuenta las piezas presentadas raras o de calidad realmente excepcional y el que todas las rarezas conocidas estén incluidas en el tema elegido.

NOTA. A menos que un entero postal sea extremadamente raro, o sea desconocido completo, o la participación esté básicamente referida a las variaciones únicamente de las impresiones de los sellos, es deseable que todas las piezas se muestren completas. Ejemplares comerciales de emisiones impresas privadamente son preferidas a aquellas inspiradas en usos filatélicos.

e) PRESENTACION.

La rotulación debe ser clara, concisa y destacar el material expuesto y el tema elegido para la participación. El sistema de presentación debe mostrar el material en su mejor aspecto y dé una forma equilibrada. Con los enteros es importante evitar presentaciones indebidamente uniformes.

NOTA. Ninguna ventaja o penalización deberá ser aplicada en función de que el texto sea escrito a mano, a máquina o impreso. Tintas de colores brillantes y páginas de álbum coloreadas deben ser evitadas (ver GREV Artículo 4.7.).

CUESTIONES RELATIVAS A LA EVALUACION

Las participaciones de Enteros Postales deben ser evaluadas por especialistas reconocidos en este campo y de acuerdo con el CREX, Sección y, Artículos 31-47 (ver GREV Artículo 5.1.).

Para participaciones Enteros Postales los siguientes términos relativos son presentados para conducir al jurado a una evaluación equilibrada (ver GREV Artículo 5.2.).

- 1) Tratamiento e Importancia Filatélica (30)
- 2) Conocimientos Filatélicos y conexos, Estudio Personal e Investigación (35)
- 3) Estado y Rareza (30)
- 4) Presentación (5)

DISPOSICIÓN FINAL

En el caso de discrepancias con los textos procedentes de la traducción, prevalecerá el texto Inglés.